

PARRAL, 26 mar 2014

DECRETO EXENTO N° 1.700 T

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.117 de fecha 17.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14.12.2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 8 de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 8 del Reglamento "**Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma**".
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesario realizar enmarcaciones de retratos de ex alcaldes de la comuna de Parral.
- 2.- **Que**; por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el reglamento, Artículo 10 número 8, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:
 - **CHRISTI MARTINEZ GATICA, Rut N° 11.769.323-6, por un monto total de \$348.000.- Impuesto Incluido.**
 - ROBERTO ANTONIO ESPINOZA ACUÑA, RUT N° 6.766.800-6; por un monto total de \$499.000.- Imp. Incluido.
 - SOC COMERCIAL E INDUSTRIAL PRADENAS LIMITADA, Rut N° 78.499.910-6, por un monto total de \$1.280.000.- Imp. Incluido.
- 4.- **Que**, la cotización más conveniente, ya que se ajusta al presupuesto disponible para la presente adquisición.
- 5.- **Que**, el proveedor **CHRISTI MARTINEZ GATICA, Rut N° 11.769.323-6**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, la enmarcación de fotos de ex alcaldes, según cotización, a proveedor **CHRISTI MARTINEZ GATICA, Rut N° 11.769.323-6**, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de Trescientos cuarenta y ocho mil pesos (\$348.000.-) Impuesto Incluido.
- 2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem 215.22.06.999 (1.1.1) "Otros", del presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

